

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION Nro. 540

VIEDMA, 12 de Septiembre de 2012.-

VISTO: El expediente n° C 0154/12 del registro de la Contaduría General del Poder Judicial y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota n° 485/12 obrante a fs 1 y 2 de la presente actuación, la Sra. Procuradora General Dra. Liliana Laura Piccinini remitió al Sr. Presidente del S.T.J, copia de la Segunda Addenda al Convenio de Cooperación para la creación e implementación de los Laboratorios Regionales de Investigación Forense, suscripto el 22 de abril de 2010 entre la Jefatura de Gabinete de Ministros, el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina y el Consejo Federal de Política Criminal, celebrada el día 6 de diciembre de 2011.-

Que el objeto de la mencionada Addenda, según la Cláusula Primera, consiste en establecer la continuidad del proyecto “Laboratorios Regionales de Ciencias Forenses” destinado a la adquisición de los equipos y sistemas necesarios para el establecimiento del Laboratorio Federal de Balística; equipamiento de unidades móviles para asistir al lugar del hecho y/o equipamientos e insumos para morgues, y/o fortalecimiento de las estructuras ya instaladas, mediante la incorporación de nuevos equipos, sistemas, accesorios e insumos, de acuerdo a la política que en tal sentido determinen los Consejos.-

Que entre los bienes destinados a Río Negro, se informa en el ítem n° 1 del detalle obrante a fs. 8/9, el vehículo para ser utilizado como móvil criminalístico, marca Peugeot modelo Partner Patagónica adquirido por el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina a PEUGEOT CITROEN ARGENTINA S.A., según copia certificada de la Factura B n° 0158-00016568 obrante a fs. 3.-

Que corresponde, en los mismos términos establecidos en la Resolución N° 612/10 del Superior Tribunal de Justicia, aceptar la donación del automotor adquirido, encomendando a la Contaduría General que efectúe los trámites necesarios para su registración dominial.-

Por ello;

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1ro.: Aceptar con destino al Poder Judicial de Río Negro la donación del vehículo marca Peugeot, modelo Partner Patagónica, motor n° 10DBSW0011505, chasis n° 8ADGJKFSCDG507414.-

Artículo 2do.: Disponer la intervención del Departamento Patrimonio de la Contaduría General, a los efectos de tramitar la inscripción del mencionado vehículo en el Registro de la Propiedad del Automotor de la ciudad de Viedma.-

Artículo 3ro.: Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.-

Firmado:

BAROTTO - Presidente Subrogante STJ - MANSILLA - Juez STJ.

PEÑA - Contador del Poder Judicial